



PROYECTO DE LEY No. **119** 2022 CÁMARA

*“Por medio de la cual se implementan medidas para evitar la evasión del Estatuto General de la Contratación de las entidades estatales y garantizar la transparencia en las entidades con régimen especial de contratación”*

\* \* \*

El Congreso de la República de Colombia

**DECRETA**

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, el cual quedará así:

*“Artículo 56 Aplicación del Estatuto General de Contratación a las entidades de régimen especial”.*

*Las entidades estatales, patrimonios autónomos, personas naturales o jurídicas de derecho privado cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, que adquieran, suministren o financien bienes, obras o servicios, mediante la celebración de contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole con entidades estatales, deberán aplicar las disposiciones relativas al Estatuto General de Contratación, especialmente las relativas a publicidad de los documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales y la utilización de documentos tipo en los términos de la Ley 2022 del 2020.*

*Parágrafo. Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipos y las disposiciones del Estatuto General de la contratación.*

**Artículo 2.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De las y los honorables congresistas,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

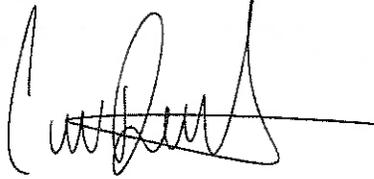
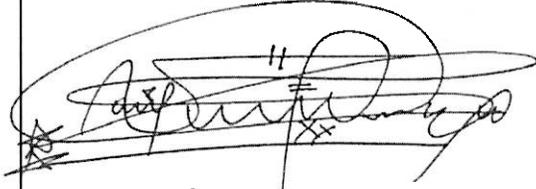
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62 Bogotá D.C. Oficinas 504 - 505



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PAA

**CRISTIAN AVENDAÑO**  
Contra los clanes por Santander.

 <p><b>Cristian Danilo Avendaño Fino</b> Representante a la Cámara Santander Partido Alianza Verde</p>	 <p><b>ANGÉLICA LOZANO CORREA</b> Senadora de la República Partido Alianza Verde</p>
 <p><b>Jennifer Pedraza</b> Representante a la Cámara Partido Dignidad</p>	 <p><b>DANIEL CARVALHO MEJÍA</b> Representante a la Cámara por Antioquia</p>
 <p><b>DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO</b> Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Partido Alianza Verde</p>	 <p><b>CATHERINE JUVINAO CLAVIJO</b> Representante a la Cámara Partido Alianza Verde</p>
 <p><b>ALEJANDRO GARCÍA RÍOS</b></p>	 <p><b>JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES</b></p>

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62 Bogotá D.C. Oficinas 504 - 505



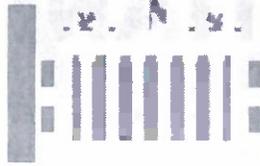
Representante a la Cámara Risaralda Partido Alianza Verde	Representante a la Cámara por Boyacá Partido Alianza Verde
<b>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ</b> Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo	<b>CAROLINA GIRALDO BOTERO</b> Representante a la Cámara por Risaralda Partido Alianza Verde

**CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECRETARÍA GENERAL**

El día 08 de Agosto del año 2022

Ha sido presentado en este despacho el  
 Proyecto de Ley X Acto Legislativo \_\_\_\_\_  
 No. 119 Con su correspondiente  
 Exposición de Motivos, suscrito Por H. Cristian Avendaño  
H. Jennifer Pedraza, H. Angelica Lozano  
H. Daniel Carvalho y otros H. RR

**SECRETARIO GENERAL**



PROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_\_ 2022 CÁMARA

**“Por medio de la cual se implementan medidas para evitar la evasión del Estatuto General de la Contratación de las entidades estatales y garantizar la transparencia en las entidades con régimen especial de contratación”**

\* \* \*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Objeto**

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la implementación de medidas que eviten la evasión de la aplicación del Estatuto General de Contratación por parte de las entidades sometidas a dicho régimen, a través de la modificación del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, estableciendo como regla que, cuando se suscriban contratos o convenios entre entidades sometidas al régimen general de contratación y otros sujetos con régimen especial o privado, y tales negocios jurídicos pretendan adquirir, suministrar o financiar bienes, obras o servicios, deberá aplicarse el Estatuto General de Contratación.

Lo anterior, con el fin de evitar que se instrumentalice entidades de régimen especial para evadir el régimen general, garantizando con ello un avance progresivo en la transparencia de las compras públicas nacionales.

**2. Justificación del Proyecto de Ley**

**2.1. Conveniencia**

El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018<sup>1</sup> impuso como obligación a todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública el deber de adoptar documentos tipo de obligatorio cumplimiento para la actividad contractual. Dicho propósito buscaba garantizar mayor transparencia y la selección objetiva de oferentes al establecer parámetros objetivos y técnicos para garantizar el adecuado desarrollo de las compras públicas.

Fue así que el Gobierno Nacional impulsó el proyecto que luego se convertiría en la Ley 2195 de 2022, la cual establecía una serie de medidas para luchar contra la corrupción, donde se destacaba la contenida en su artículo 56 la cual pretendía la aplicación de documentos tipo

<sup>1</sup> Introduce el parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.



a las entidades del régimen especial cuando se celebraran negocios jurídicos con entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Estatal.

No obstante, si bien se avanzó en el propósito de desincentivar la utilización de las entidades de régimen especial para evadir las reglas relativas al estatuto general, hace falta medidas que permitan desarrollar mandatos propios del régimen general como son la publicidad y el acceso material a la información pública como una medida que garantiza el control social.

Por otra parte, el artículo que pretende modificarse, no contempla todos los escenarios en donde es posible instrumentalizar a una entidad sometida a régimen especial para así evadir el régimen general. Por ello, el presente proyecto de ley disminuye el margen de discrecionalidad de las entidades del régimen especial, imponiendo el deber de acogerse al régimen general cuando adquieran, suministren o financien obras, bienes y servicios producto de un negocio jurídico con una entidad de régimen general.

La modificación de dicha disposición normativa tendría tres utilidades inmediatas:

1. Continuidad de aplicación a la aplicación de pliegos tipo de conformidad al párrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
2. Deber de publicación oportuna de todos los documentos contractuales dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición de conformidad al artículo de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015
3. Ampliación del régimen jurídico para la aplicabilidad del Estatuto General de la Contratación, ahora para la adquisición, suministro o financiación de bienes o servicios.

De todas formas, de la norma original se conserva el párrafo que establece la excepcionalidad en la aplicación de dichas disposiciones a entidades que por su naturaleza, funciones y finalidades, requieren la aplicación de un régimen especial que permita el ejercicio de sus competencias de manera oportuna.

## **2.2. Constitucionalidad**

La Constitución Política y la Ley 5 de 1992 reconocen que los congresistas tienen iniciativa legislativa sobre proyectos de Ley, excepto a las iniciativas que sean privativas del Gobierno. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trámite busca reglamentar asuntos relacionados con la Contratación Estatal, circunstancia que no ha sido vedada para los congresistas.

Por otra parte, la presente iniciativa desarrolla de manera progresiva los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 constitucional, así como los que fueron incorporados en la Ley 80 de 1993, en concreto, la transparencia.

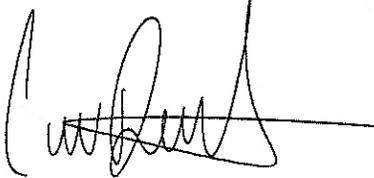


Por ello, teniendo especial consideración en que tales principios son mandatos de optimización<sup>2</sup> en tanto ordenan algo que debe realizarse en la mayor medida según sea posible fáctica y jurídicamente, resulta compatible con la Constitución reglamentar y ajustar una norma relativa a compras públicas con el fin de desarrollar en mayor medida el principio de transparencia.

### 3.4. Análisis de Impacto Fiscal

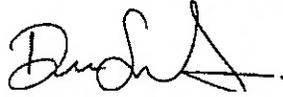
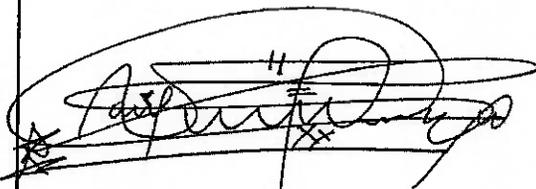
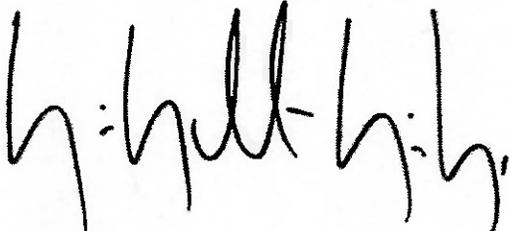
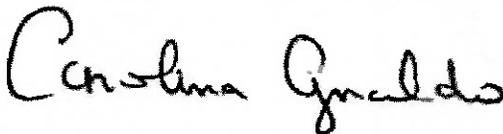
De conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003 se establece que el presente proyecto de ley no tiene impacto fiscal pues no requiere de erogación de gasto alguno.

De las y los honorables congresistas,

 <p><b>Cristian Danilo Avendaño Fino</b> Representante a la Cámara Santander Partido Alianza Verde</p>	 <p><b>ANGÉLICA LOZANO CORREA</b> Senadora de la República Partido Alianza Verde</p>
 <p><b>Jennifer Pedraza</b> Representante a la Cámara Partido Dignidad</p>	 <p><b>DANIEL CARVALHO MEJÍA</b> Representante a la Cámara por Antioquia</p>

<sup>2</sup> Corte Constitucional. C-1287 de 2001, dic. 05/2001. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.



 <p><b>DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO</b> Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Partido Alianza Verde</p>	 <p><b>CATHERINE JUVINAO CLAVIJO</b> Representante a la Cámara Partido Alianza Verde</p>
 <p><b>ALEJANDRO GARCÍA RÍOS</b> Representante a la Cámara Risaralda Partido Alianza Verde</p>	 <p><b>JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES</b> Representante a la Cámara por Boyacá Partido Alianza Verde</p>
 <p><b>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ</b> Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo</p>	 <p><b>CAROLINA GIRALDO BOTERO</b> Representante a la Cámara por Risaralda Partido Alianza Verde</p>

Bogotá, Diciembre de 2022

Doctor  
**Jaime Luis Lacouture Peñaloza**  
Secretario General Cámara de Representantes  
L.C.

**ASUNTO: ADHESIÓN DE FIRMA A PROYECTO DE LEY**

Respetado Señor secretario, reciba un cordial saludo de mi parte.

Por medio del presente oficio, me dirijo a su despacho para solicitar se agregue mi firma al siguiente proyecto de ley.

**Cámara**

**Comisión primera de Cámara**

1. PL 081/2022C ACUMULADO AL P.A.L.027/2022C. Educación Preescolar. "Por el cual se garantiza la educación preescolar y media".

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión proyecto de ley. Comisión Primera Constitucional Permanente

2. PL 079/2022C. PAE. Por el cual se establece la Política de Estado para la Alimentación Escolar Integral y se dictan otras disposiciones. [Alimentación Escolar Integral]

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente

3. PAL 077/2022 C. CAMPESINO SUJETO DE DERECHOS. Por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente

4. PL 119/2022C. REGIMEN CONTRATACIÓN. Por medio de la cual se implementan medidas para evitar la evasión del estatuto general de la contratación de las entidades estatales y garantizar la transparencia en las entidades con régimen especial de contratación

Estado actual: Trámite en Comisión.

390 40 50 ext: 3415 

wilder.escobar@camara.gov.co 

Cra 7 No. 8 - 68 - Edificio Nuevo ofic. 232B - Bogotá 

   @WilderEscobarO

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente

5. PL 097/2022C. GASTOS DE REPRESENTACIÓN. Por medio de la cual se modifica la ley 4 de 1992 con el objeto de establecer los criterios a los cuales se debe sujetar el gobierno nacional para fijar los gastos de representación y las primas de los miembros del congreso

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente

6. PL 098/2022C. EDAD CONGRESISTAS. Por medio del cual se reduce la edad para ser congresista de la república y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la constitución política

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente

7. PL 107/2022C. VIVIENDA VIS Y VIP. Por medio de la cual se establecen condiciones para la promoción, estándares calidad y acceso de la vivienda de interés social y prioritario y se dictan otras disposiciones

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente

8. PROYECTO ACTO LEGISLATIVO CÁMARA: 268/2022C Y SENADO: 012/2022S. SERVICIO MILITAR. Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la constitución política

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara

### **Comisión quinta**

9. PL 116/2022C. SANCIONATORIO AMBIENTAL. "por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones"

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Quinta Constitucional Permanente

10. PL 112/2022C. TRANSPORTE DE FAUNA. Por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Quinta Constitucional Permanente

390 40 50 ext: 3415 

[wilder.escobar@camara.gov.co](mailto:wilder.escobar@camara.gov.co) 

Cra 7 No. 8 - 68 - Edificio Nuevo ofic. 232B - Bogotá 

   @WilderEscobarO

11. PL 115/2022C. 1% AMBIENTAL. Por medio de la cual se modifica la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones  
Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Quinta Constitucional Permanente

### **Comisión sexta**

1. PL 084/2022C ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 054 DE 2022 Cámara (Art. 151 Ley 5a de 1992). Reforma Ley 30 "Por el cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 para establecer un nuevo modelo de financiamiento para las instituciones de educación superior públicas de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Estado actual: Trámite en Comisión. Comisión: Comisión Sexta o de Transportes y Comunicaciones

2. PL 082/2022C. NIVELACIÓN EDUCATIVA POSPANDEMIA. "Por la cual se establecen estrategias de nivelación escolar pospandemia"

Estado actual:

Trámite en Comisión. Comisión: Comisión Sexta o de Transportes y Comunicaciones

3. PL 083/2022 C. ELIMINACIÓN TARJETAS PROFESIONALES. Por medio del cual se crea el Sistema de Registro de Profesiones, técnicas y tecnologías y se elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país. [Tarjetas profesionales

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Sexta o de Transportes y Comunicaciones

### **Comisión séptima**

1. PL 078/2022C. VACANCIAS TEMPORALES "Por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones. [Vacantes temporales de docentes]"

Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Séptima Constitucional Permanente

2. PL 113/2022C. CONTRATISTAS. Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de

contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal  
Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Séptima Constitucional Permanente

3. PL 090/2022C. RIESGOS LABORALES. Por el cual se modifica el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en esta materia  
Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Séptima Constitucional Permanente

4. PL 080/2022C. MADRES LACTANTES. Por la cual se establecen lineamientos sobre el trabajo en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna y se dictan otras disposiciones  
Estado actual: Trámite en Comisión.

Comisión: Comisión Séptima Constitucional Permanente

### **Plenaria**

1. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 117 DE 2022 CÁMARA. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. “Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia  
Estado actual: Aprobado en plenaria

Comisión: Comisión Primera Constitucional Permanente

### **PROYECTOS ARCHIVADOS O RETIRADOS**

1. PL-175/22 S. Apoyo a proteccionistas de animales. “Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales y se dictan disposiciones para el cuidado integral de los animales domésticos en riesgo o en especial situación de vulnerabilidad” (Retirado por el autor)

2. PAL 07-22 S. Modifica la Organización Electoral. “Por medio de la cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral” (ARCHIVADO).

3. PL-112/22 S. Derechos sexuales y reproductivos. Por medio del cual se regulan los derechos sexuales y reproductivos y se dictan otras disposiciones. [Regular los derechos sexuales y reproductivos] (Archivado por retiro del autor)

PL 085/2022 C. CREACION DIRECCION DE SALUD MENTAL. Por medio de la cual se crea la dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones (ARCHIVADO)

## Senado

### Comisión primera

1. PAL 014/22S. Derecho al Agua. "Por medio del cual se incluye el artículo 11 del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. [Derecho al agua]" Asignado en Comisión Primera. Aprobado en plenaria de Senado-Pendiente de enviar a Cámara.
2. PAL 13-22 S. Protección Animal. "Por el cual se adicionan un inciso al artículo 79, el artículo 89 a y el numeral 10 del artículo 95 a la Constitución Política. [Protección animal]"

Estado actual: Trámite en Comisión. PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO.

Comisión Primera de Senado.

3. PL-102/22 S. Modifica la ley 84 de 1989, ley 599 de 2000, ley 1774 de 2016. " POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 84 DE 1989, LA LEY 599 DE 2000, LA LEY 1774 DE 2016, LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Estado actual: Trámite en Comisión. PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO

Comisión Primera de Senado

4. PL-089/22 S. Sentencia de lectura fácil. "Por medio de la cual se establece el Formato de Sentencias de Lectura Fácil y se dictan otras disposiciones".

Estado actual: Trámite en Comisión. PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO

Comisión Primera de Senado

5. PL-087/22 S. Cabildeo. "Por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el Registro Público de Cabilderos".

Estado actual: PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO

Comisión Primera de Senado

6. PL-093/22 S. participación Paritaria de las Mujeres. “Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

Estado actual: PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO

Comisión Primera de Senado

### **Comisión Quinta**

1. PL-107/22 S Reducción de emisiones. “Por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones. [Reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina]”

Estado actual: Trámite en Comisión. Pendiente para primer debate.

Comisión Quinta de Senado

2. PL-100/22 S. Conservación de los humedales. “Por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones. [Conservación de los humedales Ramsar]”

Estado actual: Trámite en Comisión. PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO

Comisión Quinta de Senado

3. PL-098/22 S. Licencia ambiental. “Por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones”

Estado actual: Trámite en Comisión. PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO

Comisión Quinta de Senado.

4. PL-099/22 S. Establecimiento de refugios. “Por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones”.

Estado actual: Trámite en Comisión. PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO

Comisión Quinta de Senado.



@WilderEscobarO

390 40 50 ext: 3415 

wilder.escobar@camara.gov.co 

Cra 7 No. 8 - 68 - Edificio Nuevo ofic. 232B - Bogotá 

5. PL-085/22 S. Entretenimiento cruel con animales. “por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones”

Estado actual: Trámite a plenaria de Senado. PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO

Comisión Quinta de Senado.

### **COMISIÓN SEPTIMA**

1. PL-101/22 S. Protección y sanción del acoso sexual. “Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones”.

Estado actual: PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO

Comisión séptima de Senado

Dicha iniciativa fue radicada ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes por parte de la Bancada del Partido Verde el día 24 de agosto de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que desde antes de la radicación lo apoyé con mi firma y por circunstancias ajenas a mi voluntad quedó por fuera en estas iniciativas.

Por tal motivo, solicito a su Despacho comedidamente adicione mi firma a las mismas y de esta manera poder acompañar su trámite legislativo, toda vez que comparto sus objetivos y finalidades y me sumo al apoyo.

Sin otro particular,



**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Representante a la Cámara por el departamento de Caldas  
Gente en Movimiento

Anexos: Radicación del Proyecto de Ley presentado por la bancada

Elaboró: Oscar Alejandro Carreño Garzón

Revisó: Erika Angellilis Quiceno 